ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266221394323 Id: 2276721
Folios: 2 Fecha: 04-11-2026 18:23:53
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOHANNA MILENA ARAGON SANDOVAL**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

DE: **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Alcance y aclaración de códigos UNSPSC – Proceso contractual Línea 563**

Respetada Johanna Milena,

En alcance a la documentación remitida para el trámite del proceso contractual correspondiente a la **Línea 563**, cuyo objeto es: **"***Contratar la prestación de servicios de control de plagas (fumigación y desratización) para la sede física de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, pisos 2, 3, 4 y bodega del sótano 3, ubicados en el Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura***".** Me permito aclarar que los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que corresponden al objeto y alcance del proceso contractual son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 - Control de plagas	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación
72000000 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 - Control de plagas	72102104 Control estructural de plagas

Al contestar cite Radicado 20266221394323 Id: 2276721
Folios: 2 Fecha: 04-11-2026 18:23:53
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

En consecuencia, se solicita tener en cuenta la presente aclaración para efectos de la estructuración y publicación de los documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de garantizar la correspondencia entre la clasificación UNSPSC y los servicios requeridos por la Entidad. Se precisa que esta aclaración corresponde exclusivamente a la identificación de los códigos UNSPSC aplicables, sin que implique modificación del objeto, alcance técnico, presupuesto o demás condiciones inicialmente establecidas para el proceso contractual.

Agradezco su atención y gestión correspondiente.

Cordialmente,

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexo: No aplica
Copia: Natalia Arrieta – Contratista

Aprobo: Jorge Edisson Sanabria G – Lider Administrativo y Financiero. .

Proyecto: Franklin Edgard Rodríguez - Gestor T1 Grado 19